



# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

## INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL AUDITORÍA DE GESTIÓN MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
UNIDAD DEL SISTEMA DE  
INFORMACION GUBERNAMENTAL-SIG-



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ  
DEPTO. DE GUATEMALA  
**RECEPCION  
RECIBIDO**  
25-04-14  
a:SS  
HORA:  
NOMBRE: Adilson  
FIRMA: [Signature]

Recepcionista  
Beatriz Adilson  
0112 Melendez

GUATEMALA, MARZO DE 2014



Guatemala, 21 de marzo 2014 ✓

Señor  
Oscar Fernando Bracamonte Márquez ✓  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala ✓  
Presente

Señor Bracamonte Márquez: ✓

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público ✓ y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ✓ conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el auditor gubernamental que oportunamente fue nombrado para el efecto y quien de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica es responsable del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ  
DEPTO. DE GUATEMALA  
**RECEPCION RECIBIDO**  
25-04-14  
A:SS

HORA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: Adriana  
FIRMA: Beatrix Adriana Ortiz Melendez  
Recepcionista

Lic. Sergio Oswaldo Pérez Lopez  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL  
AUDITORÍA DE GESTIÓN /  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ, /  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA /  
PERÍODO AUDITADO /  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012 /**

**GUATEMALA, MARZO DE 2014**



4

## ÍNDICE

### Contenido

#### RESUMEN GERENCIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1 ✓
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES	2
5.1 Comentario	2
5.2 Conclusiones	2 ✓
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
6.1 Hallazgos relacionados con el Control Interno	3 ✓
6.2 Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	9 ✓
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13 ✓
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14 ✓

#### ANEXOS

Nombramientos  
Forma Única de Estadística  
Formulario SR1



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ,  
DEPTO. DE GUATEMALA  
RECEPCION  
RECIBIDO  
25-04-14  
C:SS  
Recepcionista  
HORA: 08:12  
NOMBRE: Adriana  
FIRMA: Adriana

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 21 de marzo de 2014 ✓

Señor  
Oscar Fernando Bracamonte Márquez ✓  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala ✓  
Presente

Señor Bracamonte Márquez: ✓

De conformidad con los Nombramientos DAT-0021-2013 de fecha 07 de marzo de 2013 y DAT-0003-2014 de fecha 27 de enero de 2014, se ha efectuado examen especial de auditoría de gestión, así como verificar la existencia y evaluar el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Tesorería Municipal de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala. ✓

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012. ✓

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Hallazgo No. 1

Deficiente Seguimiento y Control de Metas.

#### Hallazgo No. 2

Falta de Indicadores de Gestión.

#### Hallazgo No. 3

Manual de Funciones incompleto y desactualizado y no existe Manual de Procedimientos.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Hallazgo No. 1


Incumplimiento en la entrega de documentación e información.


### Hallazgo No. 2

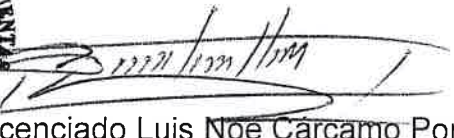
Información municipal incompleta y desactualizada.


El examen especial fue efectuado por el Auditor Gubernamental, Ingeniero David Arturo Cortez Hernández, supervisado por el Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo, con el conocimiento del Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Asesoría Técnica.

Atentamente,

  
Ingeniero David Arturo Cortez Hernández  
Ingeniero Mecánico Industrial, colegiado 7490, C.I.G.



  
Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo  
Contador Público y Auditor, colegiado No. 4,156  
Colegio de C.C.E.E.



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

La municipalidad ejerce el gobierno local de su territorio y su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnico, pluricultural y multilingüe, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.

La municipalidad es el ente del Estado responsable del gobierno del municipio, es una institución autónoma. Se encarga de realizar y administrar los servicios que necesita una ciudad o un pueblo. Una función importante de la municipalidad es la planificación, el control y la evaluación del desarrollo y crecimiento de su territorio. También presta especial atención a los aspectos sociales y busca contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232 Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 3 Finalidad, 5 Acceso y Disposición de Información y 47 Acreditación.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Nombramientos de Comisión Especial DAT-0021-2013 y de Supervisión DAT-0003-2014.



### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 General

Practicar examen especial de auditoría de gestión por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala.

#### 3.2 Específicos

- Verificar la existencia del Plan Operativo Anual y que el mismo se haya entregado oportunamente a las instancias correspondientes;
- Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas;
- Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional;
- Verificar la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos;
- Evaluar que el Manual de Funciones y Procedimientos esté completo, actualizado y autorizado por la autoridad competente;
- Verificar la existencia de la Memoria de Labores y que la misma se haya remitido a las instancias correspondientes;
- Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012. ✓

### 5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES

#### 5.1 Comentario

Se solicitó para su revisión y evaluación: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2012.

#### 5.2 Conclusiones

En forma general se determinaron las siguientes deficiencias:

Deficiente Seguimiento y Control de Metas.

Falta de Indicadores de Gestión.

Manual de Funciones incompleto y desactualizado y no existe Manual de Procedimientos.

Incumplimiento en la entrega de documentación e información.





Información municipal incompleta y desactualizada.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar el Examen Especial de Auditoría de Gestión se detectaron hallazgos, sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno de la entidad, que se detallan a continuación:

### 6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Hallazgo No. 1

##### Deficiente Seguimiento y Control de Metas

###### Condición

Se constató que la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, realizó modificaciones de metas y que no existe concordancia entre las metas registradas en el Plan Operativo Anual, el registro en el Sistema Nacional de Inversión Pública y las modificaciones aprobadas por el Concejo Municipal.

###### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.21, indica: "Actualización de Programación Presupuestaria y Metas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional." También el numeral 4.22, establece: "Control de la Ejecución Presupuestaria. Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben establecer los procedimientos técnicos que les permita controlar oportunamente el avance de la ejecución presupuestaria, física y financiera así como el comportamiento de los ingresos y fuentes de financiamiento, con base en lo cual el ente rector debe hacer el seguimiento y evaluación correspondiente."

###### Causa

No existe el debido control y seguimiento a las metas institucionales.

###### Efecto

Incongruencia en la información de las metas municipales con riesgo de incumplimiento de las mismas.

###### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe verificar que el Director Municipal de Planificación, efectúe seguimiento constante a la ejecución física para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual.

**Comentario de los Responsables**

En oficio/MSJS/sealcaldía-028-2014 de fecha 14 de marzo de 2014, el señor Alcalde Municipal, expone: "Informamos a ustedes que el Plan Anual Operativo 2012, fue elaborado por la Administración Municipal anterior. Sin embargo consideramos que este Plan no fue elaborado de forma apropiada.



Debido a lo anterior en esta Administración nos vimos en la necesidad de hacer modificaciones al mismo, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Municipal y enviadas a la Contraloría General de Cuentas.

**SOLICITUDES ADICIONALES:** Solicitamos que se incluya dentro del expediente, las respuestas dadas por algunos de los ex-empleados involucrados tanto en la Dirección financiera Municipal, como en la Dirección de Planificación Municipal (ANEXO 3)."

En oficio sin número de fecha 12 de marzo de 2014, Juan Carlos Miranda Pozuelos, Director Municipal de Planificación (período del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2012), manifiesta: "Me permito informar que el período en el que desempeñe el cargo de Director Municipal de Planificación, fue del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2,012 por lo que al momento de tomar posesión del cargo ya se había ejecutado parte del Plan Operativo Anual, y algunos proyectos estaban por ejecutarse pero ya estaban aprobados por el Concejo Municipal así como también las modificaciones."

El punto quinto del acta número 17-2014 del libro L2 22745 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de marzo de 2014 indica: "Los señores Oscar Enrique Tenes Pellecer, Auditor Interno (en representación del Señor Alcalde según Oficio/MSJS/sealcaldía-013-2014); Diego Ramírez Maza, Director Municipal de Planificación (período del 27 de febrero al 15 de mayo de 2012); Juan Carlos Miranda Pozuelos, Director Municipal de Planificación (período del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2012) se comprometen a enviar los comentarios y documentación de descargo de los hallazgos que les corresponde el día lunes 17 de marzo de 2014." Diego Ramírez Maza, Director Municipal de Planificación (período del 27 de febrero al 15 de mayo de 2012), no presentó comentarios y documentación de descargo para este hallazgo.

El punto sexto de la misma acta indica: "Se hace constar que en el OFICIO 004-2014 SECRE-MUNI de fecha 05 de marzo de 2014 emitido por Licenciado Víctor Manuel Gálvez Manzo, Secretario Municipal, se notificó el oficio CGC-DAT-ODH-024-2014 de fecha 05 de marzo de 2014 a Luis Demetrio Cuyán Dubón, Director Municipal de Planificación (período del 01 de enero al 26 de febrero de 2012); Salvador Hernández Ventura, Director Municipal de Planificación (período del 16 de mayo al 15 de agosto de 2012) y a Juan José Herrera de León, Director Financiero Municipal (período del 16 de febrero al 29 de noviembre de 2012), quienes no se presentaron a la discusión."



### Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no presentaron pruebas sobre la discrepancia en las modificaciones de metas efectuadas en el período auditado. En certificación de acta No. 55-2012 de fecha 21-06-2012, en el punto Tercero dice: "El Director de la Dirección Municipal de Planificación presenta para su aprobación al Concejo Municipal, la modificación al punto cuarto del acta número noventa y ocho guión dos mil once (punto cuarto Acta No. 98-2011) de fecha ocho de Diciembre del año dos mil once, la modificación es al listado de proyectos dos mil doce incluidos en el Plan Operativo Anual (POA) de acuerdo al resumen proporcionado".

### Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Director Municipal de Planificación	Juan Carlos Miranda Pozuelos	2,000.00
Director Municipal de Planificación	Salvador Hernández Ventura	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

### Hallazgo No. 2

#### Falta de Indicadores de Gestión.

#### Condición

La Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, no incluyó dentro del POA 2012 los indicadores de gestión.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.4 establece: "Indicadores de Gestión. La máxima autoridad de cada ente público es responsable porque la unidad especializada elabore los indicadores aplicables a cada nivel que permitan medir la gestión institucional. La unidad especializada en coordinación con los entes rectores deben definir los procedimientos que permitan establecer, de acuerdo a los objetivos institucionales, unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión."

#### Causa

Inexistencia de indicadores en el Plan Operativo Anual 2012.

#### Efecto

Limitante de la Institución para medir su gestión.



### Recomendación

El Alcalde Municipal debe verificar que el Director Municipal de Planificación, elabore los indicadores de gestión, para evaluar y efectuar el seguimiento correspondiente a la gestión municipal.

### Comentarios de los Responsables

El señor Alcalde Municipal en Oficio/MSJS/sealcaldía-028-2014, de fecha 14 de marzo de 2014, expone: "Nos permitimos hacer la siguiente consideración de hecho y de derecho: Informamos a ustedes que el Plan Anual Operativo 2012, fue elaborado por la Administración Municipal anterior. Efectivamente no incluyeron los respectivos indicadores de gestión. Sin embargo consideramos que era responsabilidad de ellos incluirlos. Por consiguiente este Hallazgo corresponde a la Administración anterior, no a la Administración actual.

SOLICITUDES ADICIONALES: Solicitamos que se incluya dentro del expediente, las respuestas dadas por algunos de los ex-empleados involucrados tanto en la Dirección financiera Municipal, como en la Dirección de Planificación Municipal (ANEXO 3). En este anexo se incluyen las pruebas de descargo de Diego Ramírez Maza, quien indica: El Hallazgo numero 3 de HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO no me compete a mi, Arq. Diego Ramírez Maza, debido a que cuando se aprobó el Plan Operativo Anual –POA- 2012 donde se debieron incluir los INDICADORES DE GESTION no me encontraba trabajando para la municipalidad de San Juan Sacatepéquez. El período donde fungí como Director del Departamento Municipal de Planificación –DMP- va del 27 de Febrero del 2012 al 5 de Mayo del 2012, adjunto las copias de las certificaciones que hacen constar el período en el cual estuve laborando como Director dentro de la Dirección Municipal de Planificación."

En oficio sin número de fecha 12 de marzo de 2014, Juan Carlos Miranda Pozuelos, Director Municipal de Planificación (período del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2012), manifiesta: "Yo no estaba a cargo de la Dirección de Planificación de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez cuando se elaboró el Plan Operativo Anual 2,012 ya que ingresé a la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez hasta el 16 de agosto de 2012."

El punto sexto del acta número 17-2014 del libro L2 22745 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de marzo de 2014 indica: "Se hace constar que en el OFICIO 004-2014 SECRE-MUNI de fecha 05 de marzo de 2014 emitido por Licenciado Víctor Manuel Gálvez Manzo, Secretario Municipal, se notificó el oficio CGC-DAT-ODH-024-2014 de fecha 05 de marzo de 2014 a Luis Demetrio Cuyán Dubón, Director Municipal de Planificación (período del 01 de enero al 26 de febrero de 2012); Salvador Hernández Ventura, Director Municipal de Planificación (período del 16 de mayo al 15 de agosto de 2012) y a Juan José Herrera de León, Director Financiero Municipal (período del 16 de febrero al 29 de noviembre de 2012), quienes no se presentaron a la discusión."



### Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no presentaron pruebas de que se hubieran incluido los indicadores en el Plan Operativo Anual 2012, además no los formularon durante el período de ejecución 2012. Según oficio CGC-DAT-ODH-024-2014 de fecha 05 de marzo de 2014 a este Hallazgo Relacionado con el Control Interno le correspondía el número 3.

### Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Alcalde Municipal	Oscar Fernando Bracamonte Márquez	2,000.00
Director Municipal de Planificación	Diego Ramírez Maza	2,000.00
Director Municipal de Planificación	Juan Carlos Miranda Pozuelos	2,000.00
Director Municipal de Planificación	Luis Demetrio Cuyán Dubón	2,000.00
Director Municipal de Planificación	Salvador Hernández Ventura	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Manual de Funciones incompleto y desactualizado y no existe Manual de Procedimientos

##### Condición

Al verificar y evaluar la información presentada por las autoridades de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, se constató que el Manual de Funciones carece de: Funciones de cada puesto de trabajo y su respectivo perfil (Grado académico para optar al cargo, experiencia, autoridad superior, subordinados, etc.). Asimismo, no se presentó el Manual de Procedimientos.

##### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 1.10, Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La Máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

Las mismas Normas, en su numeral 1.9, Instrucciones por Escrito, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios. Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y

14



aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional.”

**Causa**

Inobservancia de la aplicación de la Norma General de Control Interno Gubernamental, provocada por falta de control administrativo.

**Efecto**

Dificultad en la deducción de responsabilidades de cada puesto de trabajo.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe verificar que el Secretario Municipal, complete y actualice el Manual de Funciones y elabore el Manual de Procedimientos; asimismo, que sea debidamente aprobado por el Concejo Municipal y que ambos manuales se divulguen entre el personal de la Municipalidad para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.

**Comentario de los responsables**

Por medio de Oficio/MSJS/sealcaldía-028-2014 de fecha 14 de marzo de 2014, el señor Alcalde Municipal, expone: “Nos permitimos hacer la siguiente consideración de hecho de derecho: Efectivamente consideramos que los Manuales se encontraban incompletos, Sin embargo en esta administración ya contamos que el borrador del Manual de Puestos y Procedimientos, que será sometido al Consejo Municipal y posteriormente enviado a la contraloría General de Cuentas.”

El Secretario Municipal en OFICIO 006-2014 SECRE-MUNI de fecha 10 de marzo de 2014 expone: “Adjunto Anexo 2 Autorización de Manual de Organización Municipal, Manual de Organización de Funciones y Atribuciones para la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala.”

**Comentario de la auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que no se presentó evidencia de que el Manual de Funciones se encuentre completo y que el Manual de Procedimientos exista. Según oficio CGC-DAT-ODH-024-2014 de fecha 05 de marzo de 2014 a este Hallazgo Relacionado con el Control Interno le correspondía el número 4.

**Acciones legales y administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Alcalde Municipal	Oscar Fernando Bracamonte Márquez	3,000.00
Secretario Municipal	Víctor Manuel Gálvez Manzo	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

## 6.2 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento en la entrega de documentación e información.

##### Condición

Al verificar la información enviada por la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala, se constató que no presentó de forma completa, según el oficio OF-DAT-00171-2013 de fecha 25 de abril de 2013, la siguiente documentación e información:

Nombre completo, Puesto, Cédula de Vecindad (Número de orden, No. de registro y donde fue extendida), número DPI (CUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Domicilio, Período en el cargo del Alcalde, Miembros del Concejo Municipal, Secretario Municipal, Director Administrativo Financiero Municipal, Director Municipal de Planificación, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Declaración de la máxima autoridad, donde se indique la fecha de la última Actualización del Catastro Municipal.

Informe de la Evaluación cuatrimestral de la ejecución presupuestaria realizada por la Administración Financiera Integrada Municipal.

Informe de la Deuda Pública Municipal, referida al 31 de diciembre de 2012, generado del Sistema Integrado de Administración Financiera y constancia de entrega a la Dirección de Crédito Público del detalle de préstamos internos y externos vigentes. Constancia de informe a la población sobre el destino y ejecución de recursos utilizados por préstamos internos o externos.

Medios utilizados para poner a disposición de las comunidades a través de los alcaldes comunitarios y alcaldes auxiliares y a la población en general, sobre el estado de ingresos y egresos en forma cuatrimestral.

##### Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 7, establece: "Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije".

**Causa**

Falta de cumplimiento al requerimiento realizado por la Comisión Especial de Auditoría.

**Efecto**

Limitaciones en el alcance del examen especial de auditoría.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas en los plazos establecidos.

**Comentario de los responsables**

El Alcalde Municipal en Oficio/MSJS/sealcaldía-028-2014 de fecha 14 de marzo de 2014, expone: "Nos permitimos hacer la siguiente consideración de hecho y de derecho: 1) En nuestra reunión de discusión de posibles hallazgos el día 12 de marzo, en las instalaciones de la Contraloría General de Cuentas, entregamos a ustedes copia de datos de Todos los miembros del consejo Municipal, incluyendo al Alcalde así como de empleados y funcionarios correspondientes al período del 2012. 2) En relación a la actualización catastral, lo que existe es un Control Inmobiliario y el mismo es actualizado siempre que vecino viene a inscribirse o a pagar en el departamento de IUSI. Que se maneja con el programa SIAF MUNI, que es un programa de cómputo instalado en el departamento de Computación de la Municipalidad. 3) El Informe de la Evaluación cuatrimestral de la ejecución presupuestaria realizada por la Administración Financiera Integrada Municipal, fue entregado a las distintas Instituciones enviando en esta oportunidad copia de las presentaciones de las mismas (ANEXO 2). 4) El Informe de la Deuda Pública Municipal, referida al 31 de Diciembre de 2012, generado del Sistema Integrado de Administración Financiera, no existe debido a que la Municipalidad actualmente no tiene o no debe ninguna cantidad por concepto de préstamos. 5) Medios utilizados para poner a disposición de las comunidades a través de los alcaldes comunitarios y alcaldes auxiliares y a la población en general, sobre el estado de ingresos y egresos en forma cuatrimestral. Esto se lleva cabo por escrito y a través de la Televisión por Cable Local."

El Secretario Municipal en OFICIO 006-2014 SECRE-MUNI de fecha 10 de marzo de 2014 expone: "Adjunto Anexo 1 adjunto listado de personas del Concejo Municipal y periodo de responsabilidad con los datos requeridos."

El punto quinto del acta número 17-2014 del libro L2 22745 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de marzo de 2014 indica: "Los señores Oscar Enrique Tenes Pellecer, Auditor Interno (en representación del Señor Alcalde según Oficio/MSJS/sealcaldía-013-2014); Diego Ramírez Maza, Director Municipal de Planificación (período del 27 de febrero al 15 de mayo de 2012); Juan Carlos Miranda Pozuelos, Director Municipal de Planificación (período del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2012) se comprometen a enviar los comentarios y documentación de descargo de los hallazgos que les corresponde el día lunes 17 de marzo de 2014."



### Comentario de la auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que de la presentación de información pendiente (5 aspectos en total) presentaron pruebas de descargo, siendo correctas tres de ellas, quedando pendiente: Declaración de la máxima autoridad, donde se indique la fecha de la última Actualización del Catastro Municipal e Informe de la Deuda Pública Municipal, referida al 31 de diciembre de 2012, generado del Sistema Integrado de Administración Financiera y constancia de entrega a la Dirección de Crédito Público del detalle de préstamos internos y externos vigentes. Constancia de informe a la población sobre el destino y ejecución de recursos utilizados por préstamos internos o externos.



### Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Alcalde Municipal	Oscar Fernando Bracamonte Márquez	3,000.00
Total		Q 3,000.00

### Hallazgo No. 2

#### Información municipal incompleta y desactualizada.

#### Condición

La información relacionada con estadísticas socioeconómicas, geográfica de ordenamiento territorial, de recursos naturales, inventario permanente de infraestructura social y productiva, está incompleta y no está actualizada.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002 Código Municipal y sus modificaciones contenidas en el Decreto 22-2010, ambos del Congreso de la República de Guatemala, artículo 96 Atribuciones del coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, establece como atribuciones del coordinador de dicha oficina, entre otras, las siguientes: "c) Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales... e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado; así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos... h) Mantener actualizado el catastro municipal".

#### Causa

Inobservancia de la aplicación de las atribuciones asignadas al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, en la actualización de la información municipal.

**Efecto**

No se dispone de información oportuna para la toma de decisiones en la atención de necesidades de los habitantes del municipio.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe verificar que el Encargado de la Oficina Municipal de Planificación, cumpla con las atribuciones que establece el código municipal.

**Comentarios de los Responsables**

El Alcalde Municipal en Oficio/MSJS/sealcaldía-028-2014 de fecha 14 de marzo de 2014, expone: "Nos permitimos hacer la siguiente consideración de hecho y de derecho: Efectivamente esta información relacionada con estadísticas no fue entregada por el personal de la Municipalidad en el período 2012 que el auditado por ustedes; Sin embargo, partir del período 2013 en adelante, esto ya se está haciendo regularmente.

SOLICITUDES ADICIONALES: Solicitamos que se incluya dentro del expediente, las respuestas dadas por algunos de los ex-empleados involucrados tanto en la Dirección financiera Municipal, como en la Dirección de Planificación Municipal (ANEXO 3)."

El punto quinto del acta número 17-2014 del libro L2 22745 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de marzo de 2014 indica: "Los señores Oscar Enrique Tenes Pellecer, Auditor Interno (en representación del Señor Alcalde según Oficio/MSJS/sealcaldía-013-2014); Diego Ramírez Maza, Director Municipal de Planificación (período del 27 de febrero al 15 de mayo de 2012); Juan Carlos Miranda Pozuelos, Director Municipal de Planificación (período del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2012) se comprometen a enviar los comentarios y documentación de descargo de los hallazgos que les corresponde el día lunes 17 de marzo de 2014." Los señores Diego Ramírez Maza y Juan Carlos Miranda Pozuelos no presentaron comentarios y documentación de descargo de este hallazgo.

El punto sexto de la misma acta indica: "Se hace constar que en el OFICIO 004-2014 SECRE-MUNI de fecha 05 de marzo de 2014 emitido por Licenciado Víctor Manuel Gálvez Manzo, Secretario Municipal, se notificó el oficio CGC-DAT-ODH-024-2014 de fecha 05 de marzo de 2014 a Luis Demetrio Cuyán Dubón, Director Municipal de Planificación (período del 01 de enero al 26 de febrero de 2012); Salvador Hernández Ventura, Director Municipal de Planificación (período del 16 de mayo al 15 de agosto de 2012) y a Juan José Herrera de León, Director Financiero Municipal (período del 16 de febrero al 29 de noviembre de 2012), quienes no se presentaron a la discusión."

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el Señor Alcalde acepta que no se dispone de información municipal actualizada en el período auditado.



**Acciones legales y administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Director Municipal de Planificación	Diego Ramírez Maza	2,000.00
Director Municipal de Planificación	Juan Carlos Miranda Pozuelos	2,000.00
Director Municipal de Planificación	Luis Demetrio Cuyán Dubón	5,000.00
Director Municipal de Planificación	Salvador Hernández Ventura	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 14,000.00</b>

**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe y las autoridades del período auditado son:

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Marta Sicán Ajcuc de Coronado	Alcaldesa Municipal	01/01/2012	14/01/2012
2	Oscar Fernando Bracamonte Márquez	Alcalde Municipal	15/01/2012	31/12/2012
3	Byron Josué Concohá González	Director Financiero	01/01/2012	15/02/2012
4	Juan José Herrera de León	Director Financiero	16/02/2012	29/11/2012
5	Nicolás Tepeu Cotzoyay	Director Financiero	30/11/2012	31/12/2012
6	José Benedicto Boror Pirir	Secretario Municipal	01/01/2012	06/02/2012
7	Víctor Manuel Gálvez Manzo	Secretario Municipal	07/02/2012	31/12/2012
8	Luis Demetrio Cuyán Dubón	Director Municipal de Planificación	01/01/2012	26/02/2012
9	Diego Ramírez Maza	Director Municipal de Planificación	27/02/2012	15/05/2012
10	Salvador Hernández Ventura	Director Municipal de Planificación	16/05/2012	15/08/2012
11	Juan Carlos Miranda Pozuelos	Director Municipal de Planificación	16/08/2012	31/12/2012



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Ing. David Arturo Cortez Hernández  
Auditor Gubernamental  
Ingeniero Mecánico Industrial, colegiado 7490, C.I.G.

Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo  
Supervisor Gubernamental  
Contador Público y Auditor, colegiado 4,156  
Colegio de C.C.E.E.

INFORME CONOCIDO POR

Lic. Walter Osmar Argueta  
Director de Asesoría Técnica  
Contraloría General de Cuentas



# ANEXOS



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

22  
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 AUDITOR GUBERNAMENTAL  
 GUATEMALA, C.A.  
 13/3/13  
 10:34

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA  
 NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL**

**DAT-0021-2013**

Guatemala, 07 de marzo de 2013

**Auditor Gubernamental:**

ING. DAVID ARTURO CORTEZ HERNANDEZ

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 3, 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas se constituya en las oficinas de la TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CON LA CUENTA No. T3-1-10, para practicar examen especial de auditoría de gestión del periodo comprendido del 01/01/2012 al 31/12/2012. Actividad que será supervisada por: LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

Para el cumplimiento de lo anterior deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Asimismo, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos.

Los resultados de sus actuaciones, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial indicado es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor  
 Director de Asesoría Técnica  
 Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**NOMBRAMIENTO DE SUPERVISIÓN  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA**



23

**DAT-0003-2014** ✓

Guatemala, 27 de enero de 2014 ✓

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. LUIS NOE CARCAMO PORTILLO ✓

Sírvase tomar nota que a partir de la presente fecha, se le designa para que lleve a cabo labores de SUPERVISIÓN, en la TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA CON LA CUENTA No. T3-1-10, derivado del Nombramiento número DAT-0021-2013, en sustitución de la Licenciada Amanda Irene Martínez Méndez.

La función es orientar técnicamente a (el) (los) auditor (es) designados según el nombramiento identificado en el párrafo anterior, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo, observando la planificación específica de auditoría y los plazos fijados; y aplicar para ello la metodología de trabajo aplicable al nombramiento designado.

Vo.Bo.



Lic. Walter Osmar Argueta  
Director de Asesoría Técnica  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

<b>1 DATOS GENERALES</b>																			
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA																		
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:																			
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<table border="1"> <tr> <td>Administración central (Gobierno)</td> <td>Descentralizada</td> <td>Municipalidades</td> <td>Entidades Especiales</td> </tr> </table>	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Municipalidades	Entidades Especiales														
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Municipalidades	Entidades Especiales																
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	T3-1-10																		
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA																		
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DAT-0021-2013, DAT-0003-2014																		
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	07 DE MARZO DE 2013, 27 DE ENERO DE 2014																		
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	ING. DAVID ARTURO CORTEZ HERNÁNDEZ, AUDITOR GUBERNAMENTAL Y LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO, SUPERVISOR GUBERNAMENTAL																		
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																			
1.10 PERIODO AUDITADO	<table border="1"> <tr> <td>DEL</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>AL</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>01</td> <td>01</td> <td>2012</td> <td></td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2012</td> <td>12</td> </tr> </table>	DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS		01	01	2012		31	12	2012	12
DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS											
	01	01	2012		31	12	2012	12											

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL SIG-  
06 MAY 2014  
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
GUATEMALA, C.A.

<b>2 AUDITORÍA</b>				<b>5 OBRA PÚBLICA</b>			
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	AUDITORÍA DE GESTIÓN			TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto	
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	-		Puentes	Q	-	
Saldo anterior*	Q	-		Pavimentos	Q	-	
Ingresos	Q	-		Edificios Escolares	Q	-	
Egresos	Q	-		Otros edificios	Q	-	
*Ingresar únicamente si es examen especial				Salón usos múltiples	Q	-	
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>				Constr. Y Mant. Carretera	Q	-	
3.1 *SANCIÓN				Instalaciones Deportivas	Q	-	
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Sistema de Agua Potable	Q	-
	CI	C			Drenajes	Q	-
5	3	2	Q 37,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.	Energía Eléctrica	Q	-
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO				Otros			
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	TOTAL	0	Q -
	CI	C			*Si es más de una obra agregar anexo		
0							
3.3 *DENUNCIA				<b>6 OBSERVACIONES</b>			
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	No se auditó, ingresos y egresos, únicamente se evaluaron aspectos relacionados con el Manual de Funciones y Procedimientos y el Plan Operativo Anual 2012		
	CI	C					
0							
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -							

<b>4 PRESUPUESTO</b>			
Presupuesto Asignado	Q	-	
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-	
Vigente	Q	-	
Ejecutado	Q	-	
Por devengar	Q	-	

<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>			
NOMBRES		CARGO	
LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO		SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	
ING. DAVID ARTURO CORTEZ HERNÁNDEZ		AUDITOR GUBERNAMENTAL	

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL  
AUDITOR GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.



DIRECCIÓN DE ASesorÍA TÉCNICA

FORMULARIO SRI

Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala		Dirección de la Entidad		Situación del Proceso	
74. Calle "A" 1 <sup>a</sup> , Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez		Realizada	No Cumplida	Realizada	No Cumplida
Nº de Comandancia	TS-1-10				
Tipología de Auditoría	AUDITORIA DE GESTIÓN				
Numbramiento	DAI-0021-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, DAI-0003-2014 de fecha 27 de enero de 2014				
Auditor Gubernamental	Ing. David Arturo Cortez Hernández				
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Observaciones	Observaciones	Observaciones
1	<p><b>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO</b></p> <p><b>Deficiente Seguimiento y Control de Metas</b> Se constató que la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, realizó modificaciones de metas y que no existe concordancia entre las metas registradas en el Plan Operativo Anual, el registro en el Sistema Nacional de Inversión Pública y las modificaciones aprobadas por el Concejo Municipal.</p>	Director Municipal de Planificación			
2	<p><b>Recomendación</b> El Alcalde Municipal debe verificar que el Director Municipal de Planificación, efectúe seguimiento constante a la ejecución física para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual.</p> <p><b>Falta de Indicadores de Gestión.</b> La Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, no incluyó dentro del POA 2012 los indicadores de gestión.</p> <p><b>Recomendación</b> El Alcalde Municipal debe verificar que el Director Municipal de Planificación, elabore los indicadores de gestión, para evaluar y efectuar el seguimiento correspondiente a la gestión municipal.</p> <p><b>Manual de Funciones incompleto y desactualizado y no existe Manual de Procedimientos</b> Al verificar y evaluar la información presentada por las autoridades de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, se constató que el Manual de Funciones carece de: Funciones de cada puesto de trabajo y su respectivo perfil (Grado académico para optar al cargo, experiencia, autoridad superior, subordinados, etc.). Asimismo, no se presentó Manual de Procedimientos.</p>	Director Municipal de Planificación			
3	<p><b>Recomendación</b> El Alcalde Municipal debe verificar que el Secretario Municipal, complete y actualice el Manual de Funciones y elabore el Manual de Procedimientos; asimismo, que ambos manuales se divulguen entre el personal de la Municipalidad para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.</p>	Secretario Municipal			

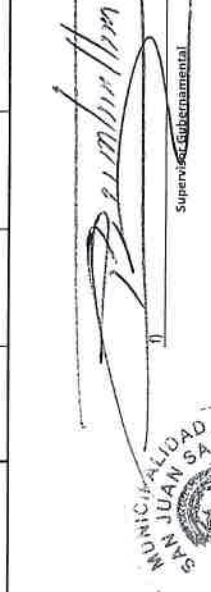
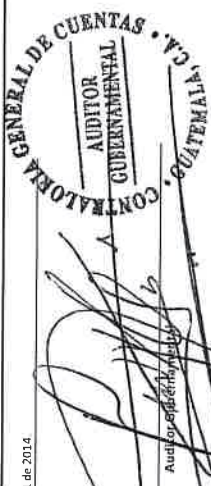


FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
No. de Cuenta/Jurisdicción	TS-1-10
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE GESTIÓN
Nombre/Institutos	DAI-0021-2013 de fecha 07 de mayo de 2013, DAI-0023-2014 de fecha 27 de enero de 2014
Auditor (Gubernamental)	Ing. David Arturo Cortez Hernández
Dirección de la Entidad	7a, Calle "A" 6a, Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez
Tel. de la Entidad	6630-2185/6630-3123/6630-3122
Período Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2012
No. Carta a la Gerencia y Fichas Supervisor	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación Proceso		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
<b>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b>					
1	<p>Incumplimiento en la entrega de documentación e información.</p> <p>Al verificar la información enviada por la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala, se constató que no presentó de forma completa la siguiente documentación e información:</p> <p>Nombre completo, Puesto, Cédula de Vecindad (Número de orden, No. de registro y donde fue extendida), número DPI (CUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Domicilio, Período en el cargo del Alcalde, Miembros del Concejo Municipal, Secretario Municipal, Director Administrativo Financiero Municipal, Director Municipal de Planificación, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.</p> <p>Declaración de la máxima autoridad, donde se indique la fecha de la última Actualización del Catastro Municipal.</p> <p>Informe de la Evaluación cuatrimestral de la ejecución presupuestaria realizada por la Administración Financiera Integrada Municipal.</p> <p>Informe de la Deuda Pública Municipal, referida al 31 de diciembre de 2012, generado del Sistema Integrado de Administración Financiera y constancia de entrega a la Dirección de Crédito Público del detalle de préstamos internos y externos vigentes. Constancia de informe a la población sobre el destino y ejecución de recursos utilizados por préstamos internos o externos.</p> <p>Medios utilizados para poner a disposición de las comunidades a través de los alcaldes comunitarios y alcaldes auxiliares y a la población en general, sobre el estado de ingresos y egresos en forma cuatrimestral.</p>	Alcalde			
2	<p><b>Recomendación</b></p> <p>El Alcalde Municipal debe cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas en los plazos establecidos.</p> <p><b>Información municipal incompleta y desactualizada.</b></p> <p>La información relacionada con estadísticas socioeconómicas, geográfica de ordenamiento territorial, de recursos naturales, inventario permanente de infraestructura social y productiva, está incompleta y no está actualizada.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>El Alcalde Municipal debe verificar que el Encargado de la Oficina Municipal de Planificación, cumpla con las atribuciones que le manda el código municipal.</p>	Director Municipal de Planificación			

FECHA Guatemala, marzo 21 de 2014



*[Handwritten signature]*  
 Firma y sello Titular o Máxima Autoridad

26